

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**ALCALÁ DE HENARES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general municipal del ejercicio 2016, integrado por el del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal, así como por los estados de previsión de gastos e ingresos del EPE Alcalá Desarrollo, las bases de ejecución del presupuesto y plantilla orgánica del personal, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de junio de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el punto 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Alcalá de Henares, a 10 de junio de 2016.—El alcalde (firmado).

(03/21.872/16)

